

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

2 de marzo, 2001

ACTA No. 1491-2001

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector
Mtro. Fernando Brenes
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Sr. Régulo Solís
Dr. Rodrigo A. Carazo
Dra. María Eugenia Bozzoli
Lic. Juan C. Parreaguirre

Ausente: M.Sc. Rodrigo Barrantes, con permiso

Invitados: Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i.
Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 10:10 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario

I. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ESTUDIANTIL SOBRE PROPUESTA “UBICACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS” Y DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL, EN RELACIÓN CON EL PERFIL DEL PUESTO COORDINADOR CENTROS UNIVERSITARIOS Y ADMINISTRADOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS

Se continúa con el análisis del dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión N. 16, Art. II, sobre la Propuesta “Ubicación Estructural de los Centros Universitarios” y dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión No. 8-2000, Art. VI en relación con el perfil del puesto de Coordinador de Centros Universitarios y Administrador de Centros Universitarios.

* * *

Después de un amplio análisis de este asunto se definen las áreas de desarrollo de los Centros Universitarios, las cuales se detallan a continuación:

AREA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO (normas, procesos y procedimientos):

Objetivo:

Perfeccionar las interrelaciones administrativas y financieras entre la Sede Central y los Centros Universitarios; mejorar el funcionamiento interno de los centros y lograr una mejor atención a la población estudiantil, favoreciendo la toma de decisiones locales.

AREA DE DESARROLLO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA (equipos, programas e insumos):

Objetivo:

Actualizar y mejorar los servicios de apoyo científico y tecnológico (docente y administrativo) de los Centros Universitarios, por medio de tecnologías apropiadas a la naturaleza de la educación a distancia y al desarrollo de las comunidades donde estén ubicadas y su área de influencia.

AREA DE DESARROLLO ACADEMICO:

Objetivos:

- Dotar del equipo apropiado para un desarrollo óptimo de los laboratorios de ciencias y cómputo, de acuerdo con los necesidades institucionales.
- Impulsar el desarrollo de bibliotecas, de acuerdo con los conceptos modernos de servicios que deben de prestar, ajustados a los requerimientos de un sistema de educación a distancia.
- Propiciar el desarrollo de instrumentos y estrategias de evaluación y control de los servicios que brindan los centros universitarios.
- Dotar permanente de equipo e insumo audiovisual, multimedial y escrito a los centros universitarios para la adecuada atención de los procesos académicos y de proyección del centro universitario a la comunidad.

AREA DE DESARROLLO ESPACIAL Y ARQUITECTONICO (planta física, desarrollo y mejoras):

Objetivo:

Desarrollar y mejorar las condiciones de planta física de los Centros Universitarios, bajo condiciones de la mayor racionalidad posible en la utilización de los espacios para la docencia y en la programación del flujo de inversiones, de acuerdo a un orden de prioridades.

AREA DE MANTENIMIENTO (preventivo y correctivo):

Objetivo:

Impulsar normas y procedimientos administrativos, que propicien una actuación desconcentrada, coherente y eficaz de mantenimiento en todos los centros universitarios, en forma tal que se garantice una actuación oportuna para uso óptimo de los recursos existentes.

AREA DE EXTENSION, INVESTIGACIÓN Y PROYECCION COMUNAL:

Objetivo:

Impulsar una mayor vinculación entre el quehacer extracurricular y las necesidades y oportunidades de desarrollo de las comunidades y sus áreas de influencia, de manera que los centros universitarios se conviertan en agentes de proyección comunal y promoción del desarrollo de las regiones en que están ubicados.

AREA DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS:

Objetivo:

Impulsar acciones institucionales que aseguren la dotación, formación y capacitación para el personal asignado a los centros universitarios, en forma tal que se garantice la calidad y la productividad de los servicios

* * *

Se continuará con el análisis de este asunto en la sesión extraordinaria que se celebrará el 9 de marzo del 2001.

* * *

Se levanta la sesión a las 12:45 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS
RECTOR

EF*